



RESUMEN DE BASES
PROGRAMA BECAS Y ESTÍMULOS 2025
PARA CONOCIMIENTO DE NUESTROS AFILADOS(AS)

1. Antecedentes y ajustes al programa

Caja de Compensación La Araucana ha definido ser una Caja de Compensación al 2030 reconocida por contribuir a la felicidad de las personas y a la disminución de las desigualdades entregando formación de calidad para niñas, niños, jóvenes y adultos, contribuyendo con el acceso del conocimiento, la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo socioeducativo de las regiones y del país. Dado el impacto nacional y regional que tiene la Caja por su cobertura geográfica en el país, es que entendemos cuán fundamental es fortalecer el rol de la organización como actor social.

Este año 2025:

- 1) Dispondremos de un presupuesto de \$466.000.000 millones a repartir en 12.000 becas para distribución de nivel nacional.
- 2) De acuerdo con el histórico de becados de años anteriores para Enseñanza Básica y Enseñanza Media, la nota promedio de postulación será de 6,5 y en Educación Superior en las categorías Universidad, IP, CFT, y carreras universitarias STEM-STEAM mujeres, la nota promedio de postulación será de 6.0 para dar realce al esfuerzo del mérito.
- 3) Generaremos un plan de monitoreo continuo en la etapa de postulaciones para llegar a la meta del 100% de aceptados bajo el marco de los requisitos en el proceso de convocatoria y así velar por que nadie quede afuera salvo casos excepcionales.

A través de la Gerencia de Impacto Social y Sostenibilidad de Caja La Araucana, se invita y convoca a las 67 sucursales a postular a sus afiliados del territorio al programa universal que comprende Becas y Estímulos de Enseñanza Básica, Media, Educación Superior (carreras de pregrado profesional y técnico), carreras universitarias STEM-STEAM para mujeres y Prueba de acceso a la Educación Superior.

2. Objetivos y quienes pueden postular al Programa de Becas y Estímulos

La convocatoria 2025 tiene por finalidad reconocer, incentivar y promover el esfuerzo de los estudiantes afiliados y afiliadas trabajadores, pensionados, sus cargas legales e hijos acreditados, premiando económicamente una vez al año a los alumnos mejor calificados del año anterior en Enseñanza Básica, Media, Educación Superior (carreras de pregrado profesional y técnico), carreras universitarias STEM-STEAM para mujeres y Prueba de acceso a la Educación Superior, que hayan postulado dentro del plazo correspondiente, entregando un beneficio económico de hasta \$170.000 pesos, según categoría y con un total de 12.000 cupos en becas para el año.

Quienes postulen a las categorías de Enseñanza Básica o Enseñanza Media, cumplan con los requisitos de postulación y esta sea aceptada, obtendrán un beneficio económico llamado Estímulos de Enseñanza Básica y Media de \$8.000 pesos. El pago de este beneficio será al mismo tiempo que el pago de Becas (posterior a la comunicación de resultados).

3. Tipos de Categorías que optan al Programa de Becas y que requisitos se necesitan

Se premiará a 8 niveles de educación, cada uno con las subcategorías, montos, cupos, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

Categoría	Descripción, Subcategoría, montos, cupos, condiciones y requisitos
Enseñanza Básica 1° a 6°	<p>Descripción: - Beneficio en dinero postulable, dirigido a hijos(as) y cargas acreditadas de afiliados trabajadores y pensionados que hayan obtenido el año recién pasado calificación promedio mínima de 6,5 en los niveles de 1° a 6° año básico.</p> <p>Subcategoría y monto: - Excelencia \$20.000 pesos.</p> <p>Cupos a nivel nacional: 4.711</p> <p>Beneficiario: - Hijos(as) y cargas acreditadas de afiliados trabajadores y pensionados.</p> <p>Plazo para solicitarlo: - 25 de febrero al 15 de mayo de 2025.</p> <p>Requisitos: - Nota Promedio mínima 6,5. - Postulable. - El trabajador o pensionado debe tener la condición de afiliado activo al momento de la postulación y adjudicación del beneficio. - Afiliado(a) puede postular a sus cargas e hijos(as) acreditados.</p> <p>Documentación: - Certificado de notas original del nivel educacional cursado el año anterior, en original, en régimen anual completo, o Certificado de Notas de página web del Ministerio de Educación. - Certificado de Nacimiento para todo trámite en el caso de postulación de hijo(a) del afiliado(a).</p> <p>Otras consideraciones: Para nivelación de estudios (2 años en 1), se debe realizar una sola postulación considerando último año aprobado.</p>
Enseñanza Básica 7° a 8°	<p>Descripción: Beneficio en dinero postulable, otorgado según 2 categorías: Excelencia y Distinción, dirigido a afiliados(as), hijos(as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado calificación promedio mínima de 6,5 de 7° a 8° año básico.</p> <p>Subcategoría y monto: - Excelencia \$80.000 pesos. - Distinción \$25.000 pesos.</p> <p>Cupos a nivel nacional: 231 de excelencia y 1.285 de distinción.</p>

	<p>Beneficiarios: - Hijos(as) y cargas acreditadas de afiliados trabajadores y pensionados.</p> <p>Plazo para solicitarlo: - 25 de febrero al 15 de mayo de 2025.</p> <p>Requisitos: - Nota Promedio mínima 6,5. - Postulable. - El trabajador o pensionado debe tener la condición de afiliado activo al momento de la postulación y adjudicación del beneficio. - Afiliado(a) puede postular a sus cargas e hijos(as) acreditados.</p> <p>Documentación: - Certificado de notas original del nivel educacional cursado el año anterior, en original, en régimen anual completo, o Certificado de Notas de página web del Ministerio de Educación. - Certificado de Nacimiento para todo trámite en el caso de postulación de hijo(a) del afiliado(a).</p> <p>Otras consideraciones: Para nivelación de estudios (2 años en 1), se debe realizar una sola postulación considerando último año aprobado.</p>
<p>Enseñanza Media 1° a 4° medio</p>	<p>Descripción: Beneficios en dinero postulable, otorgado según 2 categorías: Excelencia y Distinción, dirigido a afiliados(as), hijos(as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado calificación promedio mínima de 6,5 en los niveles de 1° a 4° medio.</p> <p>Subcategoría y monto: - Excelencia \$100.000 pesos. - Distinción \$30.000 pesos.</p> <p>Cupos a nivel nacional: 391 de excelencia y 2.582 de distinción.</p> <p>Beneficiarios: - Afiliados(as) trabajadores y pensionados activos, hijos(as) y cargas acreditadas.</p> <p>Plazo para solicitarlo: - 25 de febrero al 15 de mayo de 2025.</p> <p>Requisitos: - Nota Promedio mínima 6,5. - Postulable. - El trabajador o pensionado debe tener la condición de afiliado activo al momento de la postulación y adjudicación del beneficio.</p>

	<p>- Afiliado(a) puede postular a sus cargas e hijos(as) acreditados.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de notas original del nivel educacional cursado el año anterior, en original, en régimen anual completo, o Certificado de Notas de página web del Ministerio de Educación. - Certificado de Nacimiento para todo trámite en el caso de postulación de hijo(a) del afiliado(a). <p>Otras consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aquellos estudiantes que postulen tanto a Becas Enseñanza Media (4°), como a Becas Prueba de Acceso a Educación Superior, sólo podrán acceder a una de ellas, la de mayor valor. - Para nivelación de estudios (2 años en 1), se debe realizar una sola postulación considerando último año aprobado.
<p>Universidad</p>	<p>Descripción: Beneficio en dinero postulable, otorgado según 2 categorías: Excelencia y Distinción, dirigido a afiliados(as), hijos(as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado calificación promedio mínima de 6,0 en carreras de pregrado pertenecientes a Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación.</p> <p>Subcategoría y monto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excelencia \$160.000 pesos. - Distinción \$60.000 pesos. <p>Cupos a nivel nacional: 175 de excelencia y 711 de distinción.</p> <p>Beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afiliados(as) trabajadores y pensionados activos, hijos(as) y cargas acreditadas. <p>Plazo para solicitarlo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25 de febrero al 15 de mayo de 2025. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota Promedio mínima 6,0. - Postulable. - El trabajador o pensionado debe tener la condición de afiliado activo al momento de la postulación y adjudicación del beneficio. - Afiliado(a) puede postular a sus cargas e hijos(as) acreditados. <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de notas original del nivel educacional cursado el año anterior, en original, en régimen anual completo, o Certificado de Notas de página web del Ministerio de Educación. - Certificado de Nacimiento para todo trámite en el caso de postulación de hijo(a) del afiliado(a).

	<p>Otras consideraciones: Aquellos estudiantes que postulen tanto a Becas Universidad como a Becas Carreras Universitarias STEM Mujeres, sólo podrán acceder a una de ellas, la de mayor valor.</p>
<p>Carreras universitarias STEM-STEAM mujeres</p>	<p>Descripción: Beneficio en dinero postulable, otorgado según 2 categorías: Excelencia y Distinción, dirigido a afiliadas mujeres, hijas y cargas acreditadas de afiliados (das), que hayan obtenido el año recién pasado calificación promedio mínima de 6,0 en carreras de pregrado pertenecientes a la estrategia educativa STEM-STEAM (en sus siglas en inglés Ciencias, Tecnología, Ingenierías, Artes y Matemáticas) en Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación.</p> <p>Subcategoría y monto: - Excelencia \$170.000 pesos. - Distinción \$80.000 pesos.</p> <p>Cupos a nivel nacional: 70 de excelencia y 169 de distinción.</p> <p>Beneficiarios: - Afiliadas trabajadoras y pensionadas activas, hijas y cargas acreditadas.</p> <p>Plazo para solicitarlo: - 25 de febrero al 15 de mayo de 2025.</p> <p>Requisitos: - Postulante debe ser Mujer. - Nota Promedio mínima 6,0. - Estudiar carreras de pregrado pertenecientes a la estrategia educativa STEM-STEAM (en sus siglas en inglés Ciencias, Tecnología, Ingenierías, Artes y Matemáticas) en Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación. - Postulable. - El trabajador o pensionado debe tener la condición de afiliado activo al momento de la postulación y adjudicación del beneficio. - Afiliado(a) puede postular a sus cargas e hijas acreditadas.</p> <p>Documentación: - Certificado de notas original del nivel educacional cursado el año anterior, en original, en régimen anual completo en carreras de pregrado pertenecientes a la estrategia educativa STEM-STEAM (en sus siglas en inglés Ciencias, Tecnología, Ingenierías, Artes y Matemáticas) en Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación. - Certificado de Nacimiento para todo trámite en el caso de postulación de hijo(a) del afiliado(a).</p> <p>Otras consideraciones: - Aquellos estudiantes que postulen tanto a Becas Universidad como a Becas Carreras Universitarias STEM-STEAM Mujeres, sólo podrán acceder a una de ellas, la de mayor</p>

	<p>valor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las carreras universitarias consideradas como STEM-STEAM son validadas por CNED.
<p>Instituto Profesional</p>	<p>Descripción: Beneficio en dinero postulable, otorgado según 2 categorías: Excelencia y Distinción, dirigido a afiliados(as), hijos(as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado calificación promedio mínima de 6,0 en carreras de pregrado pertenecientes a Institutos Profesionales reconocidos por el Ministerio de Educación.</p> <p>Subcategoría y monto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excelencia \$140.000 pesos. - Distinción \$50.000 pesos. <p>Cupos a nivel nacional: 133 de excelencia y 1.022 de distinción.</p> <p>Beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afiliados(as) trabajadores y pensionados activos, hijos(as) y cargas acreditadas. <p>Plazo para solicitarlo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25 de febrero al 15 de mayo de 2025. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota Promedio mínima 6,0. - Postulable. - El trabajador o pensionado debe tener la condición de afiliado activo al momento de la postulación y adjudicación del beneficio. - Afiliado(a) puede postular a sus cargas e hijos(as) acreditados. <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de notas original del nivel educacional cursado el año anterior, en original, en régimen anual completo, o Certificado de Notas de página web del Ministerio de Educación. - Certificado de Nacimiento para todo trámite en el caso de postulación de hijo(a) del afiliado(a). <p>Otras consideraciones: Estudios de Fuerzas Armadas en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación, podrán postular en esta categoría.</p>
<p>Centro de Formación Técnica</p>	<p>Descripción: Beneficio en postulable, dinero otorgado según 2 categorías: Excelencia y Distinción, dirigido a afiliados(as), hijos(as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado calificación promedio mínima de 6,0 en carreras de pregrado pertenecientes a Centros de Formación Técnica reconocidos por el Ministerio de Educación.</p> <p>Subcategoría y monto:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Excelencia \$120.000 pesos. - Distinción \$40.000 pesos. <p>Cupos a nivel nacional: 89 de excelencia y 177 de distinción.</p> <p>Beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afiliados(as) trabajadores y pensionados activos, hijos(as) y cargas acreditadas. <p>Plazo para solicitarlo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25 de febrero al 15 de mayo de 2025. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota Promedio mínima 6,0. - Postulable. - El trabajador o pensionado debe tener la condición de afiliado activo al momento de la postulación y adjudicación del beneficio. - Afiliado(a) puede postular a sus cargas e hijos(as) acreditados. <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de notas original del nivel educacional cursado el año anterior, en original, en régimen anual completo, o Certificado de Notas de página web del Ministerio de Educación. - Certificado de Nacimiento para todo trámite en el caso de postulación de hijo(a) del afiliado(a). <p>Otras consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No aplica.
<p>Prueba de Acceso a Educación Superior, PAES 2024</p>	<p>Descripción: Beneficio en dinero postulable, otorgado según 2 categorías Mejor puntaje y Segundo puntaje, dirigido a afiliados(as), hijos(as) y cargas acreditadas que hayan obtenido en la Prueba de Educación Superior (PAES) rendida a nivel nacional el año anterior, siendo los más altos puntajes en el promedio de las pruebas obligatorias de Comprensión Lectora y Matemáticas.</p> <p>Subcategoría y monto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejor puntaje \$160.000 pesos. - Segundo puntaje \$50.000 pesos. <p>Cupos a nivel nacional: 76 de mejor puntaje y 178 de segundo puntaje.</p> <p>Beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afiliados(as) trabajadores y pensionados activos, hijos(as) y cargas acreditadas. <p>Plazo para solicitarlo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25 de febrero al 15 de mayo de 2025.

	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) con puntaje obtenido acreditado por DEMRE. - Postulable. - Mínimo 650 puntos promedio entre las pruebas obligatorias de Comprensión Lectora y Matemáticas año 2024. - El trabajador o pensionado debe tener la condición de afiliado activo al momento de la postulación y adjudicación del beneficio. - Afiliado(a) puede postular a sus cargas e hijos(as) acreditados. <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado PAES con puntaje obtenido acreditado por DEMRE año 2024. - Certificado de Nacimiento para todo trámite en el caso de postulación de hijo(a) del afiliado(a). <p>Otras consideraciones:</p> <p>Aquellos estudiantes que postulen tanto a Becas Enseñanza Media (4°), como a Becas Prueba de Educación Superior, sólo podrán acceder a una de ellas, la de mayor valor.</p>
--	--

4. Tipos de Categorías que optan al Programa de Estímulos

Este beneficio consiste en una asignación en dinero, dirigido a afiliados(as) trabajadores, pensionados, sus hijos(as) y cargas que hayan cursado, el año recién pasado, enseñanza básica y media y hayan obtenido una calificación igual o superior a las exigidas en estas bases. A continuación, los montos de las asignaciones a otorgar.

Categoría	Monto de Estímulo	Requisito nota mínima
Enseñanza Básica 1° a 6°	\$8.000	Desde 6,5
Enseñanza Básica 7° a 8°	\$8.000	Desde 6,5
Enseñanza Media	\$8.000	Desde 6,5

Este beneficio, no es postulable, podrán acceder:

En el caso de Enseñanza Básica, hijos(as) y cargas acreditadas de afiliados trabajadores y pensionados que hayan obtenido el año recién pasado calificación promedio mínima de 6,5 en los niveles de 1° a 8° año básico y que el trabajador(a) o pensionado(a) tenga la condición de afiliado(a) activo al momento de la postulación y adjudicación del beneficio.

En el caso de Enseñanza Media, afiliados(as), hijos(as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado calificación promedio mínima de 6,5 en los niveles de 1° a 4° medio y que el trabajador(a) o pensionado(a) tenga la condición de afiliado(a) activo al momento de la postulación y adjudicación del beneficio.

Además, estos beneficios no son excluyentes con el Programa de Becas, podrá obtener el Beneficio de Estímulo de Enseñanza Básica y Media si participan del proceso de postulación del Programa de Becas, cumplen con el requisito mínimo de notas y se acepta su solicitud en el proceso de convocatoria. El canje de este beneficio será al mismo tiempo que el pago del Programa de Becas (posterior a la comunicación de resultados).

5. Zonas y Sucursales participantes

Podrán participar de este programa universal de Becas y Estímulos todas las sucursales de Caja La Araucana de las zonas norte, centro sur, austral y metropolitana, considerando para estos beneficios afiliados(as), sus hijos(as) y cargas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases 2025. El trabajador(a) o pensionado(a) debe tener la condición de afiliado activo al momento de la postulación y adjudicación del beneficio.

Tabla de Zonas y Sucursales que participan del proceso este 2025:

Zona	Región	Sucursales	
Norte	Arica y Parinacota	Arica	
	Tarapacá	Alto Hospicio	Iquique
	Antofagasta	Antofagasta Calama	María Elena Tocopilla
	Atacama	Copiapó	Vallenar
	Coquimbo	Coquimbo Illapel La Serena	Ovalle Vicuña
RM	Metropolitana	Centro Cívico Estación Central Gran Avenida Huechuraba Independencia La Florida Las Condes Maipú	Melipilla Merced Ñuñoa Providencia Puente Alto Quilicura San Bernardo Talagante
Centro Sur	Valparaíso	Los Andes Quillota Quilpué San Antonio	San Felipe Valparaíso Villa Alemana Viña del Mar
	Libertador General Bernardo O'Higgins	Rancagua	San Fernando
	Maule	Constitución Curicó	Linares Talca
	Ñuble	Chillán	San Carlos
	Biobío	Angol Cañete Concepción Coronel	Los Ángeles San Pedro de la Paz Talcahuano
Austral	Araucanía	Temuco	Victoria
	Los Ríos	La Unión	Valdivia
	Los Lagos	Ancud Calbuco Castro Osorno	Puerto Montt Puerto Varas Quellón
	Aysén	Coyhaique	
	Magallanes	Puerto Natales	Punta Arenas

6. Distribución de Cupos por Zonas según Categorías

Considerando tener un equilibrio entre postulantes y ganadores por categoría, postulantes y ganadores por zonas, se desarrolla una redistribución de cupos de becas de la siguiente forma.

Zonas	% Distribución	Cupos
Norte	13%	1610
Centro Sur	40%	4783
Austral	20%	2401
R.M	27%	3206
Total	100%	12.000

TABLA DE DISTRIBUCIÓN POR ZONAS 2025

	TOTAL	1° - 6° BÁSICO		7° - 8° BÁSICO		ENSEÑANZA MEDIA		UNIVERSIDAD		INST. PROFESIONAL		C.F.T		PRUEBA ED. SUPERIOR		CARRERAS STEM MUJERES	
		EXCELENCIA	DISTINCIÓN	EXCELENCIA	DISTINCIÓN	EXCELENCIA	DISTINCIÓN	EXCELENCIA	DISTINCIÓN	EXCELENCIA	DISTINCIÓN	EXCELENCIA	DISTINCIÓN	EXCELENCIA	DISTINCIÓN	EXCELENCIA	DISTINCIÓN
Zona Norte	1610	641		35	190	50	327	23	96	17	132	14	28	7	20	10	20
Zona Centro Sur	4783	2024		91	510	154	1008	62	254	49	373	33	66	27	64	20	48
Zona Austral	2401	966		50	277	81	542	33	136	20	156	19	36	16	36	10	23
Zona RM	3206	1080		55	308	106	705	57	225	47	361	23	47	26	58	30	78
Total	12000	4711		231	1285	991	2582	175	711	133	1022	89	177	76	178	70	169

Tabla de diseño propio.

7. Plazos 2025

Se realizará un programa al año, donde las sucursales y afiliados(as) deben considerar las siguientes 7 etapas con sus plazos respectivos las cuales son obligatorias.

Etapas	Acciones de la Etapa	Fechas
Postulaciones	Lanzamiento del Programa, Instalación de la Convocatoria en los territorios y Postulación de los afiliados(as).	Del 25 febrero al 15 mayo
	Recepción Backend Sucursales y Monitoreo Continuo	Del 25 febrero al 15 mayo
Evaluación y Resultados	Evaluación de postulaciones	Del 19 mayo al 5 de junio
	Resultados de ganadores	El 10 junio
Pagos	Pago por transferencia bancaria o en efectivo	Del 12 junio al 13 junio

Tabla de diseño propio.

8. Etapa de Postulaciones del Programa de Becas y Estímulos

La Etapa de Postulaciones del Programa de Becas y Estímulos se realizará entre el 25 de febrero y 15 de mayo, hasta las 18:00 horas.

Postulación de los afiliados(as).

Para efectos de la postulación de los afiliados(as), todas las postulaciones se deben realizar a través de la página web www.laaraucana.cl, la cual será evaluada por la sucursal a través de un sistema de solicitud de postulación online. Cada caso tendrá toda la información ingresada por el afiliado(a), personal y de postulación, la que deberá ser revisada y gestionada por los ejecutivos de cada sucursal. El proceso de postulación de un afiliado(a) consta

de 6 pasos:

Paso 1: Ingreso a la web.

Paso 2: Validación del afiliado.

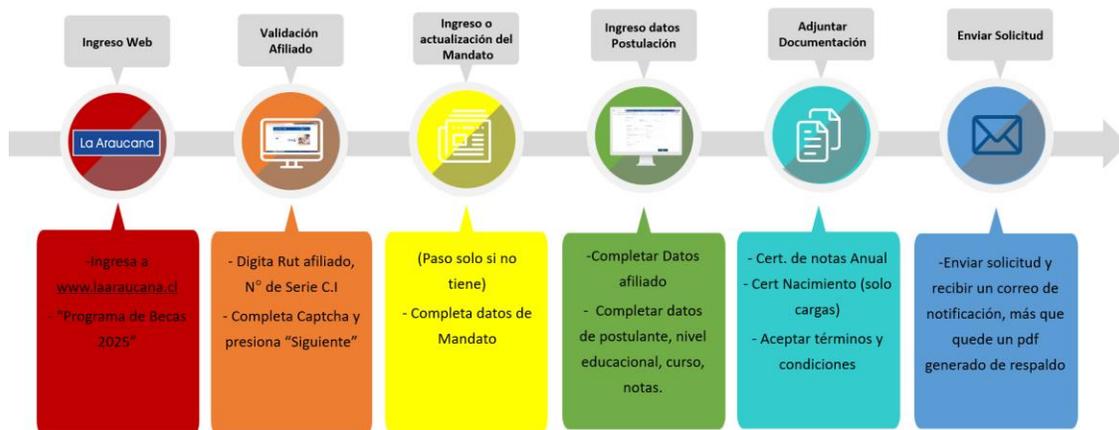
Paso 3: Ingreso o actualización de cuenta bancaria (Mandato).

Paso 4: Ingreso de datos de la postulación.

Paso 5: Adjuntar documentación requerida en la categoría a postular.

Paso 6: Enviar solicitud y recibir un correo de notificación del envío con detalles compilados.

Diagrama de pasos del afiliado en la postulación:



Recepción y revisión de postulaciones por Sucursales

Para efectos de la recepción y revisión documentaria del postulante, las Sucursales tendrán la responsabilidad de visualizar la información ingresada por el afiliado de sus datos y documentos. El proceso de gestión de la postulación de un afiliado(a) consta de 6 pasos:

Paso 1: Ingreso a la plataforma de postulaciones.

Paso 2: Revisión de solicitudes y cumplimiento de sus 6 pasos correctamente.

Paso 3: Cambio de estado.

Paso 4: Pendiente Cliente.

Paso 5: Finalización postulación.

Paso 6: Notificación al afiliado(a).

Diagrama de pasos de la recepción y revisión de sucursales:



9. Etapa de Evaluación y Resultados

La Etapa de Evaluación y Resultados del Programa de Becas y Estímulos se realizará entre el 19 de mayo y el 10 de junio, hasta las 18:00 horas.

Evaluación de postulaciones

Para efectos de la evaluación de las postulaciones, se realizará un sistema de cálculo de los ganadores según la Distribución de Cupos por Zonas según Categorías, mencionado en el punto n°6 de este documento y el mecanismo será el siguiente:

- Se agruparán los postulantes por Zona y Nivel Educativo.
- De acuerdo con la cantidad de cupos asignados por categorías y zonas, se procederá como sigue:
 - Se identifican los postulantes con el mejor rendimiento por ranking de mayor a menor.
 - Se realizará el corte de los becados por categoría y zonas en función de los cupos asignados.
- En caso de haber igualdad de notas o puntajes entre varios postulantes en el cupo de corte, se seleccionará utilizando las siguientes variables complementarias:
 - Antigüedad (en meses) de la empresa a la cual pertenece el trabajador afiliado. En el caso de pensionados se considera la antigüedad (en meses) como afiliado a La Araucana.
 - Si al aplicarse la variable anterior se mantiene la paridad, se aumentan los cupos para beneficiar a los postulantes en igualdad de condiciones.

Resultados de ganadores

Para efectos de la entrega de Resultados de ganadores, el programa comunicará los resultados públicamente en la página web www.laaraucana.cl de Caja de Compensación La Araucana, el 10 de junio de acuerdo con el

calendario establecido.

10. Etapa de Pagos

La Etapa de Pagos del Programa de Becas y Estímulos se realizará entre el 12 de junio y el 11 de julio, hasta las 18:00 horas.

Avisos de pagos TEF y cash

Para efectos del aviso de pagos TEF y cash a los afiliados(as) ganadores, el programa coordinará la siguiente forma de pago:

Para Mandatos actualizados, es decir, que el afiliado registró en la postulación los datos de su cuenta bancaria actual, la transferencia electrónica se realizará entre el 12 y 13 de junio 2025.

Para quienes su transferencia electrónica sea rechazada, no tengan Mandato activo o bien, no cuenten con cuenta bancaria, se realizará un pago en efectivo a nombre del afiliado(a), de RUT chileno o RUT provisorio en Chile a partir del 14 de junio de 2025 en sucursales del Banco Estado o ServiEstado a nivel nacional. Será necesario presentar la cédula de identidad o RUT provisorio para el retiro.

Posteriormente y dentro del plazos estipulados en esta etapa, se solicitará al área contable el análisis de los pagos con la finalidad de confirmar que no existan pagos pendientes, y en caso de ser así, se procederá con la gestión de aviso y regularización a las Sucursales para que avisen y hagan seguimiento a sus Afiliados(as).

11. Tabla de equivalencia de notas

Si un postulante no tiene evaluación en escala 1 a 7, sino en porcentajes, primero, se sugiere que soliciten a la entidad educacional que realice la conversión de acuerdo con sus parámetros institucionales. De lo contrario, para ingresar en sistema, se deberá convertir el porcentaje a nota de acuerdo con la siguiente tabla, y las Sucursales revisarán minuciosamente.

Porcentaje	Nota
100%	7.0
99%	6,9
98%	6,9
97%	6,8
96%	6,7
95%	6,6
94%	6,6
93%	6,5
92%	6,4

91%	6,3
90%	6,3
89%	6,2
88%	6,1
87%	6,0
86%	6,0

Tabla realizada considerando nota 4.0 (60%) y 7.0 (100%).

Para postulantes de instituciones de educación superior que utilicen evaluación con porcentaje, se sugiere puedan solicitar en su misma Casa de estudios el certificado con nota escala de 1 a 7.

12. Propiedad intelectual, confidencialidad y uso de imagen

Finalmente, los postulantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación en el programa universal, así como también para efectos de la difusión de sus resultados.

Así mismo, los participantes autorizan a Caja de Compensación La Araucana para captar de forma gratuita imágenes de las actividades propias del programa, reseñas y testimonios para difundir en diversos medios las iniciativas y resultados.